



Factura: 001-002-000021707



20180901005P01145

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

EXTRACTO

Escritura N°:		20180901005P01145					
ACTO O CONTRATO:							
PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		17 DE ABRIL DEL 2018 (12:01)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	SAENZ CASTELLANOS OLGA FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902599125	ECUATORIANA	HEREDERO(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
GUAYAS		GUAYAQUIL		CARBO/CONCEPCION			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS

NOTARIA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



N° TRAMITE: 62504-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
09/08/18 2.1.1

2018-09-01-005-P-01145

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: PETICIÓN DE SOLEMNIZAR LA
PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN A FAVOR DE LA SEÑORA OLGA
FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS.-

17-ABRIL-2018

SE DIO 2 COPIAS
M.D.



CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL US \$20.490.472
INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO, DIVIDIDO
EN **20.446.677** ACCIONES ORDINARIAS DE UN DÓLAR
(US \$ 1,00) CADA UNA Y **43.795** ACCIONES PREFERIDAS
DE UN DÓLAR (US \$ 1,00) CADA UNA. TODAS NOMINATIVAS.

TÍTULO N° **005222**
POR US \$ **XXXX300**
REPRESENTATIVO DE **XXXX300**
ACCIONES NÚMERO **XXX18921080 A XXX18921379**

CERTIFICAMOS QUE SAENZ GIL SARA BIENA LCDA.

Es propietario de **Trescientos 00/100**

Acciones **ORDINARIA SERIE A**

y obligaciones establecidos en la Ley y Estatutos de la Compañía.

Cada acción Ordinaria liberada da derecho a **UN VOTO** en Junta General de Accionistas (según Estatutos Sociales de Cervecería Nacional CN S.A.)

CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada en Quito el 24 de diciembre de 1921 ante el Escribano Luis Fernando Mesías de dicha ciudad, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año, bajo el N° 46 tomo 54, Folio 78.

Por escritura pública otorgada el 17 de enero del 2007, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de junio del 2007, COMPANÍA DE CERVEZAS NACIONALES C.A. se Fusionó y Absorbió a CERVECERÍA ANDINA S.A.

Por escritura pública otorgada el 6 de Junio del 2007, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Septiembre del 2007, la Compañía cambio su denominación de Compañía de Cervezas Nacionales C.A. a CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

Guayaquil, **13** de **Diciembre** del **2.007**.

7

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial, la fotocopia que precede es igual a la original que se me exhibió quedando en mi archivo fotocopia igual.

Guayaquil,

11 ABR 2010

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón Guayaquil



Por CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

REPRESENTANTE LEGAL

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

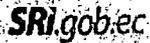
CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO





SERVICIO DE RENTAS INTERNAS
COMPROBANTE ELECTRONICO PARA PAGO

Identificación de pago	Declaración sin valor a pagar
Número de identificación	0902599125001
CEP#(Número de Serie)	871599919250
Código Impuesto	1088
Impuesto	RENTA SOBRE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES
Tipo de Formulario	108

RESUMEN DE DATOS

Razón Social	SAENZ CASTELLANOS OLGA FRANCISCA
Periodo Fiscal	3/2018
Fecha de Declaración	05/04/2018
Hora de Declaración	04:11:16 PM
Fecha de Vencimiento	01/04/2018
Fecha Máxima de Pago	05/04/2018

VALORES A PAGAR

Total Impuesto a Pagar	\$ 0.00
Intereses por mora	\$ 0.00
Multa	\$ 0.00
Total	\$ 0.00

FORMAS DE PAGO

Débito Bancario, Efectivo, Cheque	\$ 0.00
Compensaciones	\$ 0.00
Notas de Crédito Cartulares	\$ 0.00
Notas de Crédito Desmaterializadas	\$ 0.00
Títulos del Banco Central (TBC)	\$ 0.00

SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

Nº. de Expediente:

2448

Nº. de RUC de la Compañía:

0990023549001

Nombre de la Compañía:

CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
957	1704926094	SAAVEDRA LASSO RODRIGO LUIS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 38 ⁰⁰⁰⁰	N
958	1713555652	SAAVEDRA YEPEZ LORENA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
959	1713555660	SAAVEDRA YEPEZ SANTIAGO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25 ⁰⁰⁰⁰	N
960	0901247007	SAENZ GIL SARA ELENA	INGLATERRA	NACIONAL	\$ 300 ⁰⁰⁰⁰	N
961	0903577104	SALA LEON ANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31 ⁰⁰⁰⁰	N
962	1702083013	SALAS ORTEGA GLAUCIA AZUCENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,575 ⁰⁰⁰⁰	N
963	1712168440	SALAZAR CHAMORRO ALEX JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 63 ⁰⁰⁰⁰	N
964	1708230428	SALAZAR CHAMORRO LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 63 ⁰⁰⁰⁰	N
965	1706494216	SALAZAR CHAMORRO PATRICIO IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 63 ⁰⁰⁰⁰	N
966	1709267569	SALAZAR CHAMORRO RUBEN DARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 63 ⁰⁰⁰⁰	N
967	1700206335	SALAZAR JOSE GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264 ⁰⁰⁰⁰	N
968	0900728833	SALAZAR PAREDES ANA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 119 ⁰⁰⁰⁰	N
969	1702567726	SALAZAR RON FABIAN HECTOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8 ⁰⁰⁰⁰	N
970	0903948115	SALAZAR TOSCANO GLADYS MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 805 ⁰⁰⁰⁰	N
971	1701755363	SALAZAR VELASQUEZ LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120 ⁰⁰⁰⁰	N
972	1710658137	SALTOS ARAUZ ALEXANDRA KISSAE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22 ⁰⁰⁰⁰	N
973	0902318013	SALTOS MORA SEGUNDO JULIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 239 ⁰⁰⁰⁰	N
974	0913314274	SAMANIEGO CABANILLA HENRRY WILLIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62 ⁰⁰⁰⁰	N
975	1701212860	SAMANIEGO PROAÑO MARTHA LUISA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3,152 ⁰⁰⁰⁰	N
976	1703316396	SAMANIEGO SALAZAR DELIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 14 ⁰⁰⁰⁰	N
977	1700300369	SAMANIEGO SALAZAR JOSE FILOTEO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13 ⁰⁰⁰⁰	N
978	1701443077	SAMANIEGO SALAZAR RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13 ⁰⁰⁰⁰	N
979	0901101824	SAN LUCAS GARCIA NORMA ALICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 90 ⁰⁰⁰⁰	N
980	0904880150	SANCHEZ ALVARADO EDDY DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 137 ⁰⁰⁰⁰	N
981	0903973766	SANCHEZ ALVARADO MEDARDO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20 ⁰⁰⁰⁰	N
982	0910759109	SANCHEZ BAQUERIZO CARLOS FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ⁰⁰⁰⁰	N
983	0910778505	SANCHEZ BAQUERIZO KATHERINE NATHALIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4 ⁰⁰⁰⁰	N
984	0900707894	SANCHEZ DOMENECH LUIS FRANCISCO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 740 ⁰⁰⁰⁰	N
985	1709632671	SANCHEZ MUÑOZ FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 179 ⁰⁰⁰⁰	N
986	1705340923	SANCHEZ MUÑOZ SOFIA EULALIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 455 ⁰⁰⁰⁰	N
987	1701077040	SANCHEZ ORELLANA FRANCISCO ALEJANDRO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 143 ⁰⁰⁰⁰	N



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

2448

No. de RUC de la Compañía:

0990023549001

Nombre de la Compañía:

CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
1174	1711247088	ZOO CARRILLO ROBERTO CARLOS	ECUADOR	NACIONAL	\$ 40 ⁰⁰⁰⁰	N
1175	0903841930	ZURITA BAUTISTA LUZ MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 82 ⁰⁰⁰⁰	N

CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA (USD)\$:

20,490,472.0000

Se deja constancia que, la presente nómina de socios otorgada por el Registro de Sociedades de la Superintendencia de Compañías, se efectúa teniendo en cuenta lo prescrito en los artículos 18 y 21 de la Ley de Compañías, que no extingue ni genera derechos respecto de la titularidad de las participaciones ya que, en el Art. 113 párrafo segundo, del mismo cuerpo legal, respecto de la cesión de participaciones se dice: "...En el libro respectivo de la compañía se inscribirá la cesión y, practicada ésta, se anulará el certificado de aportación correspondiente, extendiéndose uno nuevo a favor del cesionario". Desde luego, el párrafo final del citado artículo determina adicionalmente, que: "De la escritura de cesión se sentará razón al margen de la inscripción referente a la constitución de la sociedad, así como el margen de la matriz de la escritura de constitución en el respectivo protocolo del notario". De lo expresado se infiere que, es de exclusiva responsabilidad de los representantes legales de las compañías de responsabilidad limitada, así como de los Registradores Mercantiles y Notarios con el acto de registro en los libros antedichos y marginaciones respectivas formalizar la cesión de participaciones de las mismas compañías de comercio.

En tal virtud esta Institución de control societario no asume respecto de la veracidad y legalidad de las cesiones de participaciones, responsabilidad alguna y deja a salvo las variaciones que sobre la propiedad de las mismas puedan ocurrir en el futuro, pues acorde con lo prescrito en el Art. 256 de la Ley de Compañías, ordinal 3°, los administradores de las compañías son solidariamente responsables para con la compañía y terceros: "De la existencia y exactitud de los libros de la compañía". Exactitud que pueda ser verificada por la Superintendencia

FECHA DE EMISIÓN: 05/04/2018 19:27:57

Es obligación de la persona o servidor público que recibe este documento validar su autenticidad ingresando al portal web www.supercias.gob.ec/portalinformacion/verifica.php con el siguiente código de seguridad:



S0001795673

05/04/2018 19:18:50

SRIFORMULARIO 105
RESOLUCIÓN No. 0004**DECLARACION DEL IMPUESTO A LA RENTA SOBRE INGRESOS
PROVENIENTES DE HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES**

No. 150963330

100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN

101	MES	102	AÑO	103	No. DE FORMULARIO QUE SE RECTIFICA
3			2018	104	
				105	No. RESOLUCIÓN RECTIFICATORIA

200 IDENTIFICACIÓN DE LAS PARTES:**IDENTIFICACIÓN DEL CONTRIBUYENTE (HEREDERO, LEGATARIO O DONATARIO)**

201	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	202	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	203	CIUDAD
	0902599125001		SAENZ CASTELLANOS OLGA FRANCISCA		GUAYAQUIL
204	PARROQUIA	205	CALLE PRINCIPAL	206	NÚMERO
	TARQUI		URB. RIO GL AYAS		SOLAR 1
				207	INTERSECCIÓN
					MANZANA L
				208	TELÉFONO
					6044707

IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL CONTRIBUYENTE (Tutor, Curador o Apoderado)

209	CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE	210	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	211	CIUDAD
212	PARROQUIA	213	CALLE PRINCIPAL	214	NÚMERO
					INTERSECCIÓN
				215	TELÉFONO

IDENTIFICACIÓN DEL CAUSANTE Y DE LA SUCESIÓN

216	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (CAL SANTE)	217	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS (CAUSANTE)		
218	ESTADO CIVIL	219	No. HEREDEROS	220	No. LEGATARIOS
					TESTAMENTO 1 SI 2 NO
221	FECHA DE FALLECIMIENTO	222	DD/MM/AA	223	FECHA DE OTORGAMIENTO DEL TESTAMENTO
					DD/MM/AA
224	RUC (SUCESIÓN INDIVISA)	225	DENOMINACIÓN (SUCESIÓN INDIVISA)	226	NOTARIA
					No.
					CANTÓN

IDENTIFICACIÓN DEL DONANTE Y DE LA DONACIÓN

227	RUC, CÉDULA DE CIUDADANÍA O PASAPORTE (DO VIANTE)	228	RAZÓN SOCIAL, DENOMINACIÓN O APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	229	CIUDAD
	0901247007		SAENZ GIL SARA ELENA		GUAYAQUIL
230	PARROQUIA	231	CALLE PRINCIPAL	232	NÚMERO
	TARQUI		URB. RIO GUAYAS		SOLAR 1
				233	INTERSECCIÓN
					MANZANA L
				234	TELÉFONO
					6044707
235	ESTADO CIVIL	236	No. DONATARIOS	237	No. DONANTES
	2				1.00
238	FECHA DE ESCRITURA	239	DD/MM/AA	240	CÓDIGO TIPO DE ACTO
	20/03/2018				0
				241	NOTARIA
					No.
					CANTÓN

300 INGRESOS Y EGRESOS

DESCRIPCIÓN	NÚMERO	PATRIMONIO NETO	VALOR DE LA PORCIÓN
NEGOCIOS UNIPERSONALES	311	321	0.00
AVALÚO COMERCIAL TOTAL			
BIENES INMUEBLES	312	322	0.00
VEHICULOS	313	323	0.00
MENAJE DE HOGAR, OBRAS DE ARTE Y JOYAS	314	324	0.00
DINERO EN EFECTIVO	315	325	0.00
REFERENCIAS FINANCIERAS Y CIVILES	316	326	0.00
ACCIONES, PARTICIPACIONES, DERECHOS Y TÍTULOS VALORES	317	327	26400.00
OTROS NO ESPECIFICADOS	318	328	0.00
SUBTOTAL SUMAR 331 AL 338			26400.00

400 DEDUCIBLES (SÓLO PARA HERENCIAS)

TIPO	TOTAL PAGO O GASTO	MONTO ASUMIDO
GASTOS ULTIMA ENFERMEDAD NO CUBIERTOS POR SEGUROS	411	421
GASTOS FUNERALES NO CUBIERTOS POR SEGUROS	412	422
TRIBUTOS PENDIENTES DE PAGO DEL CAUSANTE CUBIERTO POR HEREDEROS (EXCLUYE NEGOCIOS UNIPERSONALES)	413	423
DEUDAS HEREDITARIAS Y GASTOS DE SUCESIÓN (EXCLUYE DEUDAS PENDIENTES EN NEGOCIOS UNIPERSONALES)	414	424
DERECHOS DE ALBACEA	415	425
SUBTOTAL SUMAR 421 AL 425		0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente



CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

Página

SRID:C2018028962943

871599919250

05/04/2018

1

		DEDUCIBLES (SÓLO PARA DONACIONES)	
SELECCIONE LA DEDUCCIÓN CORRESPONDIENTE E INCLUYA EL VALOR, RESPECTIVO. ANULE EL VALOR DE LA DEDUCCIÓN NO UTILIZADA		DEDUCCIÓN POR DERECHO DE USUFRUCTO (332*60%)	0.00
		DEDUCCIÓN POR NUDA PROPIEDAD (332*40%)	0.00
800 CÁLCULO DEL IMPUESTO			
Declaro que los datos contenidos en esta declaración son verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad correspondiente (Artículo 101 de la L.R.T.I.)		CUOTA O PORCIÓN LIQUIDADADA 399-499-497-498	26400.00
		DEDUCCIÓN LEGAL (VER TABLA)	0.00
		BASE IMPONIBLE 801-802	26400.00
		IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO 803 * %	0.00
900 VALORES A PAGAR Y FORMAS DE PAGO			
		PAGO PREVIO	0.00
		TOTAL IMPUESTO A PAGAR 899-901	0.00
		INTERÉS POR MORA	0.00
		MULTAS	0.00
		TOTAL PAGADO 902+903+904	0.00
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO		905 USD	0.00
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO		907 USD	0.00
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO			
908	N/C No	910	N/C No
909	USD 0.00	911	USD 0.00
		913	USD 0.00
		915	USD 0.00



La presente información reposa en la base de datos del SRI, conforme la declaración realizada por el contribuyente

CÓDIGO VERIFICADOR

NÚMERO SERIAL

FECHA RECAUDACIÓN

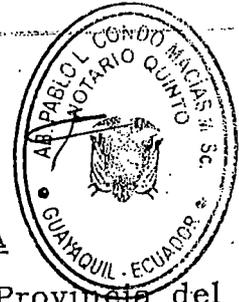
Página

SRIDEC2018028962943

871599919250

05/04/2018

2



ACTA DE POSESION EFECTIVA

1
2 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
3 Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del
4 mes de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, AB.
5 PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del
6 cantón Guayaquil, comparece: OLGA FRANCISCA SAENZ
7 CASTELLANOS, quien declara ser ecuatoriana, de
8 estado civil viuda, decoradora, domiciliada en la ciudad
9 de Guayaquil, en calidad de hija del señor JUVENAL
10 ANTONIO SÁENZ GIL quien a su vez fue hermano de la
11 señora SARA ELENA SÁENZ GIL, mayor de edad y capaz
12 para obligarse y comparecer.- PRIMERO: A) Sus
13 nombres y apellidos son como quedan indicados; B) El
14 señor JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL, falleció el tres de
15 marzo del dos mil dieciséis en la ciudad de Guayaquil.
16 La señora SARA ELENA SÁENZ GIL, falleció el cinco de
17 diciembre del dos mil diecisiete en la ciudad de
18 Guayaquil, sin dejar descendencia y en estado civil
19 soltera, siendo el único hermano, quien en vida fuera mi
20 padre, JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL; conforme
21 constan en los Certificados de Defunciones que se
22 acompañan; y, C) Que fundamenta su petición en lo
23 dispuesto en el numeral doce del Artículo dieciocho de
24 la Ley Notarial reformada. SEGUNDO.- Entre los bienes
25 dejados por la señora SARA ELENA SÁENZ GIL, se
26 encuentran los detallados en la petición que se
27 adjunta.- TERCERO.- La señora OLGA FRANCISCA
28 SAENZ CASTELLANOS, declaró ante mí, bajo juramento



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 1 -



✓

1 que es hija del señor JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL
2 quien a su vez fue hermano de la señora SARA ELENA
3 SÁENZ GIL, quien falleció sin dejar descendencia, y en
4 estado civil soltera, siendo el único hermano, quien en
5 vida fuera su padre, JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL;
6 declaración juramentada en base a la cual me solicita le
7 Conceda la Posesión Efectiva Pro-Indiviso, sin Perjuicio
8 de terceros de dichos bienes, descritos en la petición; y,
9 CUARTO.- Por lo que, para resolver considero: Que lo
10 dicho se ratifica con la declaración rendida por la
11 peticionaria como HEREDERA del señor del señor
12 JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL, quien a su vez fue
13 hermano de la señora SARA ELENA SÁENZ GIL, quien
14 falleció sin dejar descendencia y en estado civil soltera,
15 siendo el único hermano, su mencionado padre. Por
16 cuanto se ha cumplido con los requisitos previstos en la
17 referida norma legal, en concordancia con lo dispuesto
18 en la disposición transitoria décima quinta del Código
19 Orgánico General de Procesos. Yo, Abogado PABLO
20 LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del cantón
21 Guayaquil, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PRO-
22 INDIVISO, SIN PERJUICIO DE TERCEROS, de los bienes
23 dejados en general por la CAUSANTE, señora SARA
24 ELENA SÁENZ GIL, especialmente de los bienes
25 determinados en su petición presentada en esta Notaría
26 a favor de la señora OLGA FRANCISCA SAENZ
27 CASTELLANOS en su calidad de hija, de quien en vida
28 fuera el señor JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL, único.



X

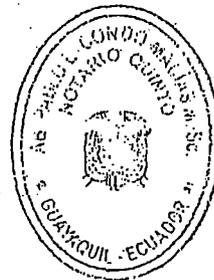


Pablo L. Condo M.
 ABOGADO-M.Sc.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

- 2 -

1 hermano de la causante.- Con lo que termina la
 2 presente diligencia.- Se incorpora esta Acta al protocolo
 3 de la Notaria Quinta a mi cargo, extendiendo las copias
 4 certificadas necesarios.- De todo lo cual Doy fe.-

[Handwritten signature]



Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil

10 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: Protocolizo en el Registro
 11 de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que
 12 anteceden.- Guayaquil, veinte de marzo del dos mil dieciocho.-



[Handwritten signature]



Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil



19 DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. de la Ley Notarial, las
 20 copias precedentes son iguales a los originales que se me exhiben, quedando en mi archivo
 21 copias iguales.

11 ABR 2018

Guayaquil,



[Handwritten signature]

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil

28



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Olga Saenz de Chalela

Número único de identificación: 0902599125

Nombres del ciudadano: SAENZ CASTELLANOS OLGA FRANCISCA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: DECORADOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RUBEN CHALELA

Nombres del padre: JUVENAL SAENZ

Nombres de la madre: OLGA CASTELLANOS

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 11 DE ABRIL DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-112-30867



181-112-30867

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



SEÑOR NOTARIO:

OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil viuda, mayor de edad, de profesión decoradora, domiciliada en la ciudad de Guayaquil, en calidad de hija del señor JUVENAL ANTONIO SAENZ GIL quien a su vez fue hermano de la señora SARA ELENA SAENZ GIL, ante usted comparezco y expongo:

ANTECEDENTES:

1.- Mediante Acta de fecha 20 de Marzo del 2018, el notario Quinto de Guayaquil, Ab. Pablo Leonidas Condo Macías concedió a mi favor, OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS, como única heredera reconocida, la POSESIÓN EFECTIVA PRO-INDIVISO, sin perjuicio de terceros, de los bienes determinados en mi petición, en mi calidad de hija de JUVENAL ANTONIO SAENZ GIL, fallecido el 03 de Marzo del 2016, quien a su vez fue hermano de la causante señora SARA ELENA SANEZ GIL, quien falleció el 05 de Diciembre del 2017, sin dejar descendencia y en estado civil soltera, conforme consta de los certificados de defunción que acompañé a mi petición.

2.- Entre los bienes dejados por mi tía SARA ELENA SAENZ GIL, se encuentran trescientas (300) acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, contenidas en el título número 005222, numeradas de la 18,921.080 a la 18,921,379 emitidas el 13 de Diciembre del 2007, dentro del capital de CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

PETICION:

Con los antecedentes expuestos, en mi calidad de única heredera reconocida de la señora SARA ELENA SAEZ GIL, amparada en el numeral 37, de Art. 18 de la Ley Notarial vigente, solicito se sirva **SOLEMNIZAR LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN** a mi favor, OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS, de las trescientas (300) trescientas (300) acciones nominativas y ordinarias de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, contenidas en el título número 005222, numeradas de la 18,921.080 a la 18,921,379 emitidas el 13 de Diciembre del 2007 dentro del capital de CERVECERIA NACIONAL CN S.A. y que fueron de



Factura: 001-002-000021617



20180901005D00437

DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20180901005D00437

Ante mí, NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS de la NOTARÍA QUINTA, comparece(n) OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS portador(a) de CÉDULA 0902599125 de nacionalidad ECUATORIANA, mayor(es) de edad, estado civil VIUDO(A); domiciliado(a) en GUAYAQUIL, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE; quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede PETICIÓN DE SOLEMNIZAR LA PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN, es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. - Se archiva un original. GUAYAQUIL, a 11 DE ABRIL DEL 2018, (17:32).

Olga Saenz Castellanos

OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS
CÉDULA: 0902599125

[Handwritten signature]

NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL





Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

—A—

1 **ACTA NOTARIAL DE SOLEMNIZACIÓN DE PARTICIÓN**
2 **DE BIENES HEREDITARIOS:-----**

3 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
4 Guayas, República del Ecuador, a los diecisiete días del
5 mes de abril del año dos mil dieciocho, ante mí, AB.
6 PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del
7 cantón Guayaquil, comparece: la señora OLGA
8 FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS, quien declara ser
9 ecuatoriana, viuda, decoradora, con domicilio y
10 residencia en esta ciudad, en calidad de hija del señor
11 JUVENAL ANTONIO SAENZ GIL; mayor de edad y capaz
12 para obligarse y comparecer, a quien de conocer doy fe
13 por haberme presentado sus documentos de
14 identificación; y, procediendo con amplia y entera
15 libertad y bien instruida de la naturaleza y resultados
16 de esta petición para SOLEMNIZAR LA PARTICIÓN DE
17 BIENES HEREDITARIOS; por lo que se encuentra lo
18 siguiente: PRIMERO: La señora OLGA FRANCISCA
19 SAENZ CASTELLANOS comparece por sus propios y
20 personales derechos en calidad de hija del señor
21 JUVENAL ANTONIO SAENZ GIL.- SEGUNDO: Consta la
22 declaración de la parte solicitante debidamente
23 legalizada mediante la correspondiente petición.-
24 TERCERO: La peticionaria, OLGA FRANCISCA SAENZ
25 CASTELLANOS, solicita solemnizar la partición y
26 adjudicación a su favor de las trescientas acciones
27 nominativas y ordinarias de un valor de un dólar de los
28 Estados Unidos de América cada una, numeradas de la

6



1 dieciocho millones novecientos veintiún mil ochenta a la
2 dieciocho millones novecientos veintiún mil trescientos
3 setenta y nueve emitidas el trece de diciembre del dos
4 mil siete dentro del capital de la compañía CERVECERIA
5 NACIONAL CN S.A. y que fueron de propiedad de la
6 causantes SARA ELENA SAENZ GIL, quien a su vez fue
7 hermana del señor JUVENAL ANTONIO SAENZ GIL.- Por
8 lo que, para resolver considero: Que se ha cumplido con
9 lo preceptuado en el numeral treinta y siete del artículo
10 dieciocho de la Ley Notarial; esto es, se ha presentado
11 la declaración de la parte legalizada mediante la
12 petición presentada; constan el reconocimiento de firma
13 y rúbrica de la presente petición; consecuentemente; yo,
14 Abogado PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario
15 Quinto del cantón Guayaquil, DECLARO SOLEMNIZADA
16 LA PARTICIÓN DE BIENES HEREDITARIOS
17 correspondiente a las trescientas acciones nominativas
18 y ordinarias de un valor de un dólar de los Estados
19 Unidos de América cada una, numeradas de la dieciocho
20 millones novecientos veintiún mil ochenta a la dieciocho
21 millones novecientos veintiún mil trescientos setenta y
22 nueve emitidas el trece de diciembre del dos mil siete
23 dentro del capital de la compañía CERVECERIA
24 NACIONAL CN S.A. y que fueron de propiedad de la
25 causantes SARA ELENA SAENZ GIL, quien a su vez fue
26 hermana del señor JUVENAL ANTONIO SAENZ GIL. Se
27 incorpora esta Acta al protocolo de la Notaria Quinta a



1 mi cargo, extendiendo las copias certificadas
2 necesarios.- De todo lo cual Doy fe.-



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil

3
4
5
6
7
8

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



9 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: Protocolizo en el Registro
10 de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que
11 anteceden.- Guayaquil, diecisiete de abril del dos mil dieciocho.-
12

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



23 Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**
24 **COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en once (11) fojas.-
25 Guayaquil, diecisiete de Abril del dos mil dieciocho.-
26



26
27
28

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil





Factura: 001-002-000021096



20180901005P00889

PROTOCOLIZACIÓN 20180901005P00889

POSESIÓN EFECTIVA, INCLUIDA SU PROTOCOLIZACIÓN

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE MARZO DEL 2018, (16:43)

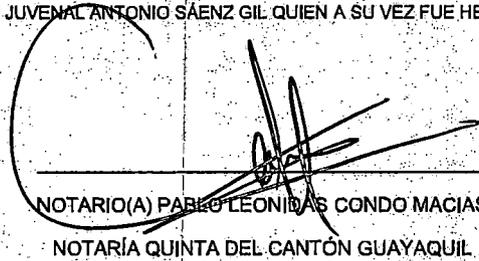
OTORGA: NOTARÍA QUINTA DEL CANTON GUAYAQUIL

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº IDENTIFICACIÓN
SAENZ CASTELLANOS OLGA FRANCISCA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0902599125

Nombre del causante: SARA ELENA SÁENZ GIL

Observaciones: EN CALIDAD DE HIJA DEL SEÑOR JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL QUIEN A SU VEZ FUE HERMANO DE LA SEÑORA SARA ELENA SÁENZ GIL



NOTARIO(A) PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN GUAYAQUIL



Nº TRAMITE: 62504-0041-18
DOCUMENTO: Escritura
09/08/18 2.1.1

2018-09-01-005-P-00889

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS: POSESIÓN EFECTIVA

SOLICITADA POR LA SEÑORA OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS

EN CALIDAD DE HIJA DEL CAUSANTE SEÑOR JUVENAL ANTONIO

SÁENZ GIL QUIEN FUE HERMANO DE LA CAUSANTE SEÑORA SARA

ELENA SÁENZ GIL.-

20-MARZO-2018

SE DIO 2 COPIAS
M.D.



SOCIOS O ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA

No. de Expediente:

2448

No. de RUC de la Compañía:

0990023549001

Nombre de la Compañía:

CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Situación Legal:

ACTIVA

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	NACIONALIDAD	TIPO DE INVERSIÓN	CAPITAL	MEDIDAS CAUTELARES
957	1713555652	SAAVEDRA YEPEZ LORENA ALEXANDRA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25. ⁰⁰⁰⁰	N
958	1713555660	SAAVEDRA YEPEZ SANTIAGO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 25. ⁰⁰⁰⁰	N
959	SE-G-00000493	SAB COLOMBIA S.A.S	COLOMBIA	EXT. DIRECTA	\$ 249,947. ⁰⁰⁰⁰	N
960	0901247007	SAENZ GIL SARA ELENA	INGLATERRA	NACIONAL	\$ 300. ⁰⁰⁰⁰	N
961	0903577104	SALA LEON ANA MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 31. ⁰⁰⁰⁰	N
962	1702083013	SALAS ORTEGA GLAUCIA AZUCENA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 1,575. ⁰⁰⁰⁰	N
963	1712168440	SALAZAR CHAMORRO ALEX JAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 63. ⁰⁰⁰⁰	N
964	1708230428	SALAZAR CHAMORRO LUIS ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 63. ⁰⁰⁰⁰	N
965	1706494216	SALAZAR CHAMORRO PATRICIO IVAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 63. ⁰⁰⁰⁰	N
966	1709267569	SALAZAR CHAMORRO RUBEN DARIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 63. ⁰⁰⁰⁰	N
967	1700206335	SALAZAR JOSE GABRIEL	ECUADOR	NACIONAL	\$ 264. ⁰⁰⁰⁰	N
968	0900728833	SALAZAR PAREDES ANA BEATRIZ	ECUADOR	NACIONAL	\$ 119. ⁰⁰⁰⁰	N
969	1702567726	SALAZAR RON FABIAN HECTOR	ECUADOR	NACIONAL	\$ 8. ⁰⁰⁰⁰	N
970	0903948115	SALAZAR TOSCANO GLADYS MARIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 805. ⁰⁰⁰⁰	N
971	1701755363	SALAZAR VELASQUEZ LUIS ALFONSO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 120. ⁰⁰⁰⁰	N
972	1710658137	SALTOS ARAUZ ALEXANDRA KISSAE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 22. ⁰⁰⁰⁰	N
973	0902318013	SALTOS MORA SEGUNDO JULIO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 239. ⁰⁰⁰⁰	N
974	0913314274	SAMANIEGO CABANILLA HENRRY WILLIAN	ECUADOR	NACIONAL	\$ 62. ⁰⁰⁰⁰	N
975	1701212860	SAMANIEGO PROAÑO MARTHA LUISA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 3,152. ⁰⁰⁰⁰	N
976	1703316396	SAMANIEGO SALAZAR DELIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 14. ⁰⁰⁰⁰	N
977	1700300369	SAMANIEGO SALAZAR JOSE FILOTEO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13. ⁰⁰⁰⁰	N
978	1701443077	SAMANIEGO SALAZAR RODRIGO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 13. ⁰⁰⁰⁰	N
979	0901101824	SAN LUCAS GARCIA NORMA ALICIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 90. ⁰⁰⁰⁰	N
980	0904880150	SANCHEZ ALVARADO EDDY DAVID	ECUADOR	NACIONAL	\$ 137. ⁰⁰⁰⁰	N
981	0903973766	SANCHEZ ALVARADO MEDARDO ENRIQUE	ECUADOR	NACIONAL	\$ 20. ⁰⁰⁰⁰	N
982	0910759109	SANCHEZ BAQUERIZO CARLOS FRANCISCO	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4. ⁰⁰⁰⁰	N
983	0910778505	SANCHEZ BAQUERIZO KATHERINE NATHALIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 4. ⁰⁰⁰⁰	N
984	0900707894	SANCHEZ DOMENECH LUIS FRANCISCO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 740. ⁰⁰⁰⁰	N
985	1709632671	SANCHEZ MUÑOZ FRANCISCO XAVIER	ECUADOR	NACIONAL	\$ 179. ⁰⁰⁰⁰	N
986	1705340923	SANCHEZ MUÑOZ SOFIA EULALIA	ECUADOR	NACIONAL	\$ 455. ⁰⁰⁰⁰	N
987	1701077040	SANCHEZ ORELLANA FRANCISCO ALEJANDRO (HEREDEROS)	ECUADOR	NACIONAL	\$ 143. ⁰⁰⁰⁰	N

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 16 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben quedando en mi archivo fotocopia igual

Guayaquil,

20 MAR 2018



[Handwritten signature]

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____



CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CEDO Y TRANSFIERO LA PROPIEDAD DEL PRESENTE TITULO A _____

Fecha _____

CEDENTE

CESIONARIO

CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

DOMICILIO EN GUAYAQUIL - ECUADOR

CAPITAL SOCIAL: US \$20.490.472
INTEGRAMENTE SUSCRITO Y PAGADO; DIVIDIDO
EN **20.446.677** ACCIONES ORDINARIAS DE UN DÓLAR
(US \$ 1,00) CADA UNA Y **43.795** ACCIONES PREFERIDAS
DE UN DÓLARA (US \$ 1,00) CADA UNA; TODAS NOMINATIVAS

TITULO N° 0052222
POR US \$ XXXX300
REPRESENTATIVO DE **XXX300**
ACCIONES NÚMERO **XXX18921080 A XXX18921379**

CERTIFICAMOS QUE **SAENZ GIL, SARA ELENA L.O.D.A.**

Es propietario de **Trecientos 00/100**

Acciones **ORDINARIA SERIE A** nominativas, de UN DÓLAR cada una, emitidas por CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., con los derechos y obligaciones establecidos en la Ley y Estatutos de la Compañía.

Cada acción Ordinaria libera da derecho a **UN VOTO** en Junta General de Accionistas (según Estatutos Sociales de Cervecería Nacional CN S.A.)

CERVECERÍA NACIONAL CN S.A., se constituyó por Escritura Pública otorgada en Quito el 24 de diciembre de 1921, ante el Escribano Luis Fernando Mesías de dicha ciudad, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de los mismos mes y año, bajo el N° 46 Tomo 54; Folio 78

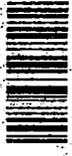
Por escritura pública otorgada el 17 de enero del 2007, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 1 de junio del 2007, COMPANÍA DE CERVEZAS NACIONALES C.A. se fusionó y absorbió a CERVECERÍA ANDINA S.A.

Por escritura pública otorgada el 6 de Junio del 2007, ante el Notario Trigésimo Octavo del Cantón Guayaquil, abogado Humberto Moya Flores, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 18 de Septiembre del 2007, la Compañía cambio su denominación de Compañía de Cervezas Nacionales C.A. a CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.

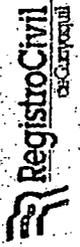
Guayaquil, 13 de Diciembre del 2007

Por CERVECERÍA NACIONAL CN S.A.
Sub Gerente Pedro del Peñal
REPRESENTANTE LEGAL





No. 3154507



CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES



En el Cantón Guayaquil, Provincia del Guayas de la República del Ecuador, a 6 días de Diciembre de 2017, ante la Dirección Ejecutiva de la CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribió la DEFUNCIÓN de:

Saenz Gil, Sara Elena; Cédula Identidad: 0901247007, de sexo Mujer, de estado civil Soltero; y de 92 años de edad, ocurrida en la Parroquia Tarqui, del Cantón Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el día 5 de Diciembre de 2017.

Nombre del cónyuge sobreviviente: xxxxxxxxxxxxxxxx, xxxxxxxxxxxxxxxxx.

Hijo(a) de Saenz, Juan, C.I.: xxxxxxxxx, y de Gil, Sara, C.I.: xxxxxxxxxxxx.

Causa de la muerte: FIBRILACION VENTRICULAR, SHOCK SEPTICO, NECROSIS INTESTINAL, OBSTRUCCION INTESTINAL, HIPERTENSION ARTERIAL.

Solicita la inscripción: Chalela Saenz, Denise Maria, Cédula Identidad: 0908992775. Relación (parentesco): Sobrina.

Observaciones: DR.GARCES ANDRADE JORGE LUIS REG# 1248

Saenz Gil, Sara Elena

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
53	2017	10508	108

[Signature]
 Declarante
 DR. GARCÉS ANDRADE JORGE LUIS
 REG# 1248
 DELEGADO
 CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

20 MAR 2010

Guayaquil,

[Signature]

Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón Guayaquil





No. 3181333



REPUBLICA DEL ECUADOR
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL
LIBRO DE DEFUNCIONES

En el Canton Guayaquil, Provincia del Guayas de la Republica del Ecuador, a 3 dias de Marzo de 2016, ante la Direccion Ejecutiva de la CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL se inscribio la DEFUNCION de

Saenz Gil, Juvenal Antomo, Cedula Identidad 0902606623, de sexo Masculino, de estado civil Casado, y de 96 años de edad, ocurrida en la Parroquia Carbo / concepcion/, del Canton Guayaquil, Provincia de Guayas, Ecuador, el dia 3 de Marzo de 2016

Nombre del cónyuge sobreviviente Rojas Mora, Maria Azucena, C.I xxxxxxxxxxxx

Hijo(a) de Saenz, Juan, C.I xxxxxxxx, y de Gil, Sara, C.I xxxxxxxx

Causa de la muerte INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO SIN OTRA ESPECIFICACION,ARRITMIA CARDIACA NO ESPECIFICADA

Solicita la inscripción Chalela Saenz, Denise Maria, Cedula Identidad 0908932775 Relacion(parentesco) Nieta
Observaciones DR ALVEAR DELGADO PLINIO REG #LIBRO 1 FOLIO 1594 NO 3185



Registro Civil
de Guayaquil
CORPORACION REGISTRO
CIVIL DE GUAYAQUIL

Saenz Gil, Juvenal
Antomo

TOMO	AÑO	ACTA	FOLIO
12	2016	2248	18

Cecilia Bastidas Luznaga
SUPERVISORA DE PROCESOS
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

[Signature]

2016 MAR 17 PM 3:06

mañana por

DOY FE: De conformidad con el numeral 5to. del Art. 18 de la Ley Notarial la fotocopia precedente es igual a la original que se me exhiben, quedando en mi archivo fotocopia igual.

20 MAR 2016



Guayaquil,
Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

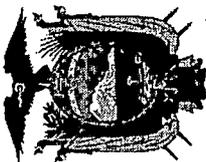
[Signature]
Declarante
CORPORACION REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL



No. 3184288

SD \$3.00

Certificado: 0002817665



REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

CERTIFICADO DE NACIMIENTO

La Dirección Ejecutiva de la Corporación Registro Civil de Guayaquil, certifica que hoy día 5 del mes de Febrero de 2018, constan en la base de datos informática de cedulados de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN de la REPÚBLICA DEL ECUADOR, los siguientes datos:

En la parroquia Carbo / concepción / Guayaquil, Guayas, Ecuador, TOMO 03, FOLIO 468, ACTA 1401, del AÑO 1944, se encuentra la Inscripción de Nacimiento perteneciente a: **SAENZ CASTELLANOS OLGA FRANCISCA**, C.I. 090259912-5, Sexo: Mujer, Nacido(a) el día 3 del Mes de Marzo del Año 1944 en Carbo / concepción / Guayaquil, Guayas, Ecuador. Hijo(a) de: **JUVENAL SAENZ**, Nacionalidad Ecuatoriana, y de: **OLGA CASTELLANOS**, Nacionalidad Ecuatoriana.

DELEGADO

CORPORACIÓN REGISTRO CIVIL DE GUAYAQUIL

La institución o persona ante quien se presente este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.corporacionregistrocivil.gob.ec
Any institution or person may verify the information here stated, browsing our official page www.corporacionregistrocivil.gob.ec



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Olga Saenz de Chalela

Número único de identificación: 0902599125

Nombres del ciudadano: SAENZ CASTELLANOS OLGA FRANCISCA

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
/CONCEPCION/

Fecha de nacimiento: 3 DE MARZO DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SECUNDARIA

Profesión: DECORADOR

Estado Civil: VIUDO

Cónyuge: RUBEN CHALELA

Nombres del padre: JUVENAL SAENZ

Nombres de la madre: OLGA CASTELLANOS

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 20 DE MARZO DE 2018

Emisor: PABLO LEONIDAS CONDO MACIAS - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 5 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 180-105-60816



180-105-60816

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



SEÑOR NOTARIO:

Yo, **OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS**, portadora de la cédula de ciudadanía No.090259912-5, con domicilio y residencia en la ciudad de Guayaquil, ante usted con el debido respeto comparezco y conforme a derecho solicito:

ANTECEDENTES:

- 1.- Que según se desprende de la Partida de Defunción que en una foja útil acompaño, la señorita **SARA ELENA SAENZ GIL**, falleció en esta ciudad de Guayaquil, el día 05 de Diciembre del 2017, sin otorgar testamento.
- 2.- Que mi prenombrada tía, señorita **SARA ELENA SAENZ GIL**, murió sin dejar descendencia y fue la única hermana de mi padre Juvénal Antonio Sáenz Gil, también fallecido.
- 3.- Que al fallecimiento de la señorita **SARA ELENA SAENZ GIL**, la única y universal heredera, es la suscrita **OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS**, en mi calidad de sobrina y pariente en el tercer grado de consaguinidad en línea colateral, conforme lo justifico con mi Partida de nacimiento, la cual debidamente certificada por el Delegado del Registro Civil de Guayaquil acompaño a esta solicitud, como documento habilitante.
- 4.- Que entre los bienes dejados por mi mencionada tía, constan trescientas (300) acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una, contenidas en el título No. 005222, numeradas de la 18921080 a 18921479, emitidas el 13 de Diciembre del 2007 dentro del capital de LA CERVECERIA NACIONAL CN S.A. a nombre de **SARA ELENA SAENZ GIL**.
- 5.- Que con fecha 29 de Marzo del 2016, mi mencionada tía, **SARA ELENA SAENZ GIL**, donó a mi favor la nuda propiedad sobre las trescientas (300) acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una, contenidas en el título No. 005222, numeradas de la 18921080 a 18921479, emitidas dentro del capital de LA CERVECERIA NACIONAL CN S.A. el 13 de Diciembre del 2007, según consta de la copia del contrato de donación que adjunto.

- 6.- Que por una omisión involuntaria, tanto mi tía, SARA ELENA SAENZ GIL, como la suscrita OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS, no notificamos a la CERVECERIA NACIONAL CN S.A. la donación de la nuda propiedad sobre las trescientas (300) acciones nominativas y ordinarias ya mencionadas para la inscripción de la transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas y validación ante la Superintendencia de Compañías.
- 7.- Que por efectos de esa omisión involuntaria, LA CERVECERIA NACIONAL CN S.A. no inscribió en el Libro de Acciones y Accionistas la donación efectuada a mi favor por mi tía SARA ELENA SAENZ GIL. Consecuentemente dichas 300 acciones aún continúan registradas en el Libro de Acciones y Accionistas de LA CERVECERIA NACIONAL CN S.A. a nombre de la causante, SARA ELENA SAENZ GIL.

SOLICITUD: Con los antecedentes expuestos, yo, **OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS**, por mis propios y personales derechos, **SOLICITO**, se me conceda LA POSESIÓN EFECTIVA PROINDIVISO y sin perjuicio de terceros, de todos los bienes dejados por mi tía, **SARA ELENA SAENZ GIL**, en mi calidad de única y universal heredera, inclusive de aquellos que no se encuentren descritos en esta petición, pero especialmente sobre las trescientas (300) acciones nominativas y ordinarias de US\$1,00 cada una, contenidas en el título No. 005222, numeradas de la 18921080 a 18921479, emitidas el 13 de Diciembre 2007 dentro del capital de LA CERVECERIA NACIONAL CN S.A.

Una vez hecho, solicito se sirva conferirme las copias correspondientes para dar el uso que nos corresponda en derecho.

ES JUSTICIA, ETC.

Olga Saenz de Castellanos

OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS

C.C. # 090124700-7

Lilia Salazar Chiriboga

DRA. LILIA SALAZAR CHIRIBOGA
ABOGADA REGISTRO 09-2005-107 FORO DE ABOGADOS



Presentado en este despacho con anexos. Guayaquil, veinte de marzo del dos mil dieciocho. Doy fe.-



DILIGENCIA NOTARIAL: Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil

VISTA: La solicitud que antecede y por cuanto la misma se ajusta a lo dispuesto en el numeral 12 del Artículo 18 de la Ley Notarial reformada el 5 de Noviembre del año 1996 y Publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 64, el 8 de Noviembre del mismo año; procedo a receptar la declaración juramentada de la peticionaria; y una vez hecho, con los documentos habilitantes correspondientes a este trámite, se levantará el acta, y se conferirán las copias debidamente certificadas para los fines legales consiguientes. Guayaquil, veinte de marzo del dos mil dieciocho Doy fe.-



Ab. Pablo L. Condo Macías M.Sc.
Notario 5to. del Cantón
Guayaquil



Pablo L. Condo M.
ABOGADO-M.Sc.
NOTARIO 5to.
Guayaquil



1 **DECLARACION JURADA DE LA PETICIONARIA:**

2 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
3 Guayas, República del Ecuador, a los veinte (20) del
4 mes de Marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, AB.
5 PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del
6 cantón Guayaquil, comparece: OLGA FRANCISCA SAENZ
7 CASTELLANOS, quien declara ser ecuatoriana, de
8 estado civil viuda, decoradora, domiciliada en la ciudad
9 de Guayaquil, en calidad de hija del señor JUVENAL
10 ANTONIO SÁENZ GIL quien a su vez fue hermano de la
11 señora SARA ELENA SÁENZ GIL, mayor de edad y capaz
12 para obligarse y comparecer. Por lo que, en ejercicio de
13 la fe pública de la que me hallo investido y de
14 conformidad con lo dispuesto en el Artículo dieciocho,
15 numeral doce de la Ley Notarial, reformada; procedo a
16 recepcionar la declaración juramentada de la peticionaria
17 quien dice: **A LA PRIMERA:** Mis nombres y apellidos
18 son como quedan indicados en líneas superiores; **A LA**
19 **SEGUNDA:** El señor JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL,
20 falleció el tres de marzo del dos mil dieciséis en la
21 ciudad de Guayaquil. La señora SARA ELENA SÁENZ
22 GIL, falleció el cinco de diciembre del dos mil diecisiete
23 en la ciudad de Guayaquil, sin dejar descendencia y en
24 estado civil soltera, siendo el único hermano, quien en
25 vida fuera mi padre, JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL;
26 conforme constan en los Certificados de Defunciones
27 que se acompañan.- **A LA TERCERA:** Entre los bienes
28 dejados por la señora SARA ELENA SAENZ GIL, se

1 encuentra detallado en la petición que se acompaña,
2 esto es, trescientas acciones nominativas y ordinarias
3 de un dólar de los Estados Unidos de América cada una,
4 contenidas en el título número cero cero cinco dos dos
5 dos, numerados desde la dieciocho millones novecientos
6 veintiún mil ochenta a la dieciocho millones novecientos
7 veintiún mil cuatrocientos setenta y nueve, emitidas el
8 trece de diciembre del dos mil diecisiete, dentro del
9 capital de LA CERVERCERIA NACIONAL CN S.A..- **A LA**
10 **CUARTA:** Que todo lo declarado lo hago en honor a la
11 verdad y sin presión alguna.- Leída que le fue su
12 declaración a la peticionaria, esta se ratificó y firmó con
13 el suscrito Notario.- De lo que doy fe.-

14

15

16

17

18

Olga Saenz de Phalela

19

OLGA FRANCISCA SAENZ CASTELLANOS.-

20

C.C.#090259912-5.-

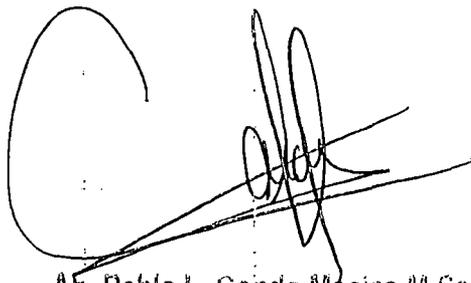
21

22

23

24

25



26

Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
Notario 5ta. del Cantón
Guayaquil

27

28

ACTA DE POSESION EFECTIVA

1 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del
2 Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del
3 mes de marzo del año dos mil dieciocho, ante mí, AB.
4 PABLO LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del
5 cantón Guayaquil, comparece: OLGA FRANCISCA SAENZ
6 CASTELLANOS, quien declara ser ecuatoriana, de
7 estado civil viuda, decoradora, domiciliada en la ciudad
8 de Guayaquil, en calidad de hija del señor JUVENAL
9 ANTONIO SÁENZ GIL quien a su vez fue hermano de la
10 señora SARA ELENA SÁENZ GIL, mayor de edad y capaz
11 para obligarse y comparecer.- PRIMERO: A) Sus
12 nombres y apellidos son como quedan indicados; B) El
13 señor JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL, falleció el tres de
14 marzo del dos mil dieciséis en la ciudad de Guayaquil.
15 La señora SARA ELENA SÁENZ GIL, falleció el cinco de
16 diciembre del dos mil diecisiete en la ciudad de
17 Guayaquil, sin dejar descendencia y en estado civil
18 soltera, siendo el único hermano, quien en vida fuera mi
19 padre, JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL; conforme
20 constan en los Certificados de Defunciones que se
21 acompañan; y, C) Que fundamenta su petición en lo
22 dispuesto en el numeral doce del Artículo dieciocho de
23 la Ley Notarial reformada. SEGUNDO.- Entre los bienes
24 dejados por la señora SARA ELENA SÁENZ GIL, se
25 encuentran los detallados en la petición que se
26 adjunta.- TERCERO.- La señora OLGA FRANCISCA
27 SAENZ CASTELLANOS, declaró ante mí, bajo juramento
28



Pablo L. Condo M.

ABOGADO-M.Sc.

NOTARIO 5to.

Guayaquil

- 1 -



✓

1 que es hija del señor JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL
2 quien a su vez fue hermano de la señora SARA ELENA
3 SÁENZ GIL, quien falleció sin dejar descendencia y en
4 estado civil soltera, siendo el único hermano, quien en
5 vida fuera su padre, JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL;
6 declaración juramentada en base a la cual me solicita le
7 Conceda la Posesión Efectiva Pro-Indiviso, sin Perjuicio
8 de terceros de dichos bienes, descritos en la petición; y,
9 CUARTO.- Por lo que, para resolver considero: Que lo
10 dicho se ratifica con la declaración rendida por la
11 peticionaria como HEREDERA del señor del señor
12 JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL quien a su vez fue
13 hermano de la señora SARA ELENA SÁENZ GIL, quien
14 falleció sin dejar descendencia y en estado civil soltera,
15 ~~15~~ siendo el único hermano, su mencionado padre. Por
16 cuanto se ha cumplido con los requisitos previstos en la
17 referida norma legal, en concordancia con lo dispuesto
18 en la disposición transitoria décima quinta del Código
19 Orgánico General de Procesos. Yo, Abogado PABLO
20 LEONIDAS CONDO MACÍAS, Notario Quinto del cantón
21 Guayaquil, CONCEDO LA POSESION EFECTIVA PRO-
22 INDIVISO, SIN PERJUICIO DE TERCEROS, de los bienes
23 dejados en general por la CAUSANTE, señora SARA
24 ELENA SÁENZ GIL, especialmente de los bienes
25 determinados en su petición presentada en esta Notaría
26 a favor de la señora OLGA FRANCISCA SAENZ
27 CASTELLANOS en su calidad de hija, de quien en vida
28 fuera el señor JUVENAL ANTONIO SÁENZ GIL, único



Pablo L. Condo M.
 ABOGADO-M.Sc.
 NOTARIO 5to.
 Guayaquil

- 2 -

1 hermano de la causante.- Con lo que termina la
 2 presente diligencia.- Se incorpora esta Acta al protocolo
 3 de la Notaria Quinta a mi cargo, extendiendo las copias
 4 certificadas necesarios.- De todo lo cual Doy fe.-

[Firma manuscrita]



Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil

10 DILIGENCIA DE PROTOCOLIZACIÓN: Protocolizo en el Registro
 11 de Escrituras Públicas a mi cargo, los documentos que
 12 anteceden.- Guayaquil, veinte de marzo del dos mil dieciocho.-



[Firma manuscrita]

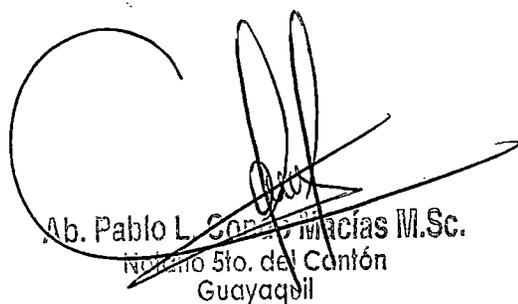


Ab. Pablo L. Condo Macias M.Sc.
 Notario 5to. del Cantón
 Guayaquil

13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Se protocolizó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA**, que sello y firmo en diez (10) fojas.-
Guayaquil, veinte de Marzo del dos mil dieciocho.-




Ab. Pablo L. Condo Macías W.Sc.
Número 5to. del Cantón
Guayaquil

